DO DE PUERTO RICO
E ARROYO
477
R 00714

UBASTA

SERIE 2025-2026

DE ESTRUCTURA O FACILIDAD
R EL HURACAN MARIA

	PROGRAMA
	FONDOS SUBVENCION MUNICIPAL Y FEDERAL

e Arroyo, recibirá proposiciones en sobres
e:

Subasta
Día: 3 de octubre de 2025
Hora: 9:00 AM
Lugar: Salón Legislatura Municipal

subasta serán digital y estarán disponibles
anuncio. Estos podrán ser solicitados en la
mer piso de la Casa Alcaldía.

Subasta Núm. 2 se obtendrán mediante
cheque certificado, giro postal o bancario

eguntas y se aclararán dudas sobre las
sito de que toda persona o compañía que
btenido los documentos del proyecto.

ectrónico a juntadesubasta@yahoo.com
as respuestas a las mismas se realizarán

de la reunión Pre-Subasta.

lebe de estar registrada en el System
al y tener el" DUNN's number" de la
ra realizar transacciones con proyectos

equivalente al cinco (5 %) total de la oferta
deberá ser sometido en original y debe
a fianza, puesto en la compañía, número
representa la Compañía de Seguros que

yo requerirá que un **mínimo del 50%** de
cipio de Arroyo, preferiblemente del área
ne un límite de tiempo para completar
scutido en la pre-subasta.

de rechazar una o todas las proposiciones
ue mejor convenga a los intereses del
os factores, independiente del precio o

vienen de una subvención Municipal y

los miembros de la junta de subasta a

varié

as

R 200.318 – 2 CFR 200.37. El Municipio
enta y dará prioridad a los solicitantes
a, empresas dirigidas por mujeres y
como empresas desventajadas (MBW,
los licitadores que cualifiquen serán
exo, u origen nacional.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SABANA GRANDE

AVISO DE VISTA PÚBLICA
16 de septiembre de 2025

SOBRE

PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE
FASE III: PLAN FINAL, PROPUESTA MODIFICACION MENOR AL PLAN DE USO DE TERRENOS DE PR (PUT-PR-2015)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, *Código Municipal de Puerto Rico*; Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*; Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto* Rico, Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, *Ley del Plan de Usos de Terrenos de PR*, según enmendadas, se informa que el Municipio de Sabana Grande llevará a cabo una vista pública; según se dispone a continuación:

Fase	FECHA	HORA	LUGAR
III: Plan Final	16 de septiembre de 2025	11:00 am	Casa de la Juventud del Municipio de Sabana Grande

ASUNTOS POR DISCUTIRSE:

1. La Fase III del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Sabana Grande de acuerdo con el *Código Municipal de Puerto Rico*; incluirá:

   Fase III – El Plan Final del Plan Territorial se desarrollará a través de tres (3) conjuntos de documentos básicos: Memorial, Programa y Reglamentación:

a. El Memorial incluirá, entre otros, una descripción del contenido general del Plan, inventarios, diagnósticos y recomendaciones, las políticas públicas, metas y objetivos.

b. El Programa, contendrá, entre otros, el Programa de Proyectos Generales, Programa de Viviendas de Interés Social, Programa de Planeamiento, Programa del Suelo Rústico, Programa de Proyectos de Inversión, Programa de Ensanche (de aplicar).

c. La Reglamentación contendrá determinaciones de ordenación territorial con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Ilustra el Plano de Clasificación y Plano Calificación, junto a su respectivo Geodato en formato digital, Plan Vial y Plano de Infraestructura.

2. Adopción del Reglamento Conjunto-2023, *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios* con vigencia del 16 de junio de 2023, y sus subsiguientes enmiendas.

3. Propuesta de modificación menor al Mapa de Clasificación del Territorio del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR) (2015) y su respectivo Memorial Justificativo.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponibles en horas laborables 15 días antes al desarrollo de la vista pública en la Casa Alcaldía del Municipio de Sabana Grande localizada en la Calle **Ángel Gregorio Martínez** #42 en el Municipio de Sabana Grande. Para información adicional puede comunicarse al (787) 873-2060. Además, estarán disponibles en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, ubicado en el Piso 15 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida de Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce; en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) Central, localizada en la Ave. F.D. Roosevelt #355, Edificio Fomento Industrial, Piso 2, San Juan PR y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) Regional de Aguadilla, localizada en el Centro Gubernamental de Aguadilla, Piso 9 de la Calle Luis Muñoz Rivera.

Los documentos relacionados a estas vistas públicas también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

El Municipio de Sabana Grande invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general a participar en dichas vistas y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito.

La Sección 2.2 de la Ley Núm. 38-2017, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Municipio de Sabana Grande P/C de la Junta de Planificación, P.O Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: comentariossabanagrande@jp.pr.gov. La Junta de Planificación, en representación del Municipio de Sabana Grande, acusará recibo de los comentarios mediante correo electrónico, dentro de lo próximos dos (2) días laborables de haberse recibido los mismos, conforme a la Sección 2.1 de Ley Núm. 38, antes mencionada.

Marcos G. Valentín Flores

Hon. Marcos G. Valentín Flores
Alcalde del Municipio de Sabana Grande